

ANULACIÓN CERTIFICADOS DE ORIGEN

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN informa que las solicitudes de anulación de Certificados de Origen únicamente procede: **Por pérdida y por no utilización. Estas deberán ser presentadas y atendidas en la Dirección Seccional donde fue expedido el certificado de origen.**

Requisitos

Físico: Presentar la solicitud de anulación del Certificado de Origen en Formato FT-OA-2293, debidamente diligenciado y firmado adjuntando la documentación (Originales del Certificado de Origen Expedido y mandato cuando es por autorización).

Digital: Presentar la solicitud de anulación del Certificado de Origen por Correo Electrónico en el buzón designado por el área competente y adjuntar el Formato FT-OA-2293, debidamente diligenciado y firmado.

Nota: Cuando el Certificado de Origen se haya utilizado (presentado en destino), no procede la anulación del Certificado.

El formato se encuentra en el siguiente, link:

FT OA 2293 Solicitud respuesta anulación certificado origen